

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL FONDO DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO”.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la Norma de Carácter General N° 365 y en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025, ambas de esta Comisión.

2. La solicitud de anotación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO”** efectuada por **PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** en atención a su disolución y liquidación anticipadas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO”**, administrado por **PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia que -hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información



actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF N°3090970

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10416-25-69753-X SGD: 2025100681504



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-10416-25-69753-X SGD: 2025100681504

Anotación por Disolución y Liquidación Anticipadas	
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADAS	Se da curso a anotación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción del FONDO DE INVERSIÓN RENTA COMERCIAL PRINCIPAL BICENTENARIO (“Fondo”), RUN 10685-2, bajo el Registro N°FM2424475 de fecha 24.10.2024, en consideración a que, mediante Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 08.07.2025, se acordó su disolución y liquidación anticipadas, aprobándose la cuenta final del término de la liquidación del Fondo en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de este último celebrada con fecha 11.09.2025.

